



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001. EL DECRETO 4791 DE 2008; EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, tiene a su cargo velar por la observancia de las disposiciones educativas y de aprendizaje de los estudiantes; también es norma cumplir con la misión de gestionar y administrar recursos y servicios de forma eficiente a través de sus funcionarios directivos, docentes y administrativos y toda la comunidad educativa en general; de igual manera, atender las observaciones sobre actividades realizadas o por realizar, reclamaciones, quejas e inquietudes, solicitudes de emergencia, solicitud de personas, alertas de seguridad o prevención y comunicaciones urgentes; es de anotar, que nuestra institución cuenta con una planta física bastante grande con una superficie aproximada de 40.000 metros cuadrados, coliseo, bosque, edificios, parques y es indispensable mejorar las comunicaciones en cualquiera de las actividades que se realicen en la misma; lo anterior, hace necesario la adquisición de equipos de comunicación que sean ubicados o portados en puntos estratégicos para crear una red efectiva y rápida de contacto; de igual manera, mejorar las comunicaciones internas entre todas las personas actuantes, servicios prestados, actividades académicas y lúdicas, control de acceso por la portería de personas a la institución; para tal fin requiere llevar a cabo la compra de Radioteléfonos o Transreceptores portátiles compactos para la comunicación interna entre todo el personal que realiza las diferentes actividades en el colegio; personal Directivo vs. Docentes, Coordinadores, Administrativos, Contratistas. En ese orden de ideas de igual manera se requiere la compra de 10 equipos portátiles compactos de largo alcance, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la **Ley 80 de 1993**, **Ley 1150 de 2007** y **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

Carrera 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 - 5152162 - 5152164 www.liceonacionalibague.edu.co

Ibagué-Tolima



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS TRANSRECEPTOR PORTÁTIL COMPACTO Y BATERÍAS ADICIONALES. PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DETALLE DEL ARTICULO	COD UNSSPC	UDM	CANT
1	TRANSRECEPTOR PORTATIL COMPACTO ESTÁNDAR IP54 Y ESTANDAR MIL- STD810C, D,E,F,G, 16 CH, 4W, HOMOLOGADOS PARA OPERACIÓN ITINERANTE, CON TODOS SUS ACCESORIOS NORMALES DE FUNCIONAMIENTO (INCLUYE BATERIA)	43191510	UND	10,00
2	BATERIA PARA EQUIPO TRANSRECEPTOR PORTATIL LI-ION (ADICIONAL)	26111701	UND	10,00

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRA**, el plazo de ejecución del contrato será de cinco **(5) días** a partir de la suscripción del contrato.

2.3. LUGAR

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **SEDE PRINCIPAL** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

2.4. SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR será ejercida por la funcionaria **LINA MERCEDES VILLADA MURILLO** Auxiliar Administrativo 08, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo de la Institución, establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa**, a su vez, adopta y faculta a la rectora para que celebre o contrate cuando el valor sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir **EQUIPOS TRANSRECEPTOR PORTÁTIL COMPACTO Y BATERÍAS ADICIONALES** para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DETALLE DEL ARTICULO	UDM	CANT	COTIZACION - 1		COTIZACION - 2		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	TRANSRECEPTOR PORTATIL COMPACTO ESTÁNDAR IP54 Y ESTANDAR MIL-STD810C, D,E,F,G, 16 CH, 4W, HOMOLOGADOS PARA OPERACIÓN ITINERANTE, CON TODOS SUS ACCESORIOS NORMALES DE FUNCIONAMIENTO (INCLUYE BATERIA)	UND	10,00	430.000.4	4.300.004	425.000.8	4.250.008	368.535	3.685.350
2	BATERIA PARA EQUIPO TRANSRECEPTOR PORTATIL LI-ION (ADICIONAL)	UND	10,00	209.999.44	2.099.994	199.999.08	1.999.990	176.724	1.767.235
TOTAL					6.399.998		6.249.998		6.324.998

Valor promedio Rubro COMPRA DE EQUIPOS, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA \$6.324.998.

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es, **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.324.998) M/CTE**, INCLUIDO IVA.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.324.998) M/CTE**; Así:

Carrera 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 - 5152162 - 5152164 www.liceonacionalibague.edu.co

Ibagué-Tolima



Disponibilidad Presupuestal: No. 2015046 de fecha septiembre 23 de 2015
Código presupuestal: 2.2.1 del Rubro de COMPRA DE EQUIPOS, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
Fuente: GRATUIDAD MUNICIPIO

4.1. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, pagará al contratista el 100%, cuando los elementos hayan ingresado al almacén a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. **(NO MAYOR A 30 DIAS).**

2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
3.1 PERSONAS JURÍDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
7. Registro único tributario (RUT).
8. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
8.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS NATURALES , debidamente diligenciado.
8.2 Para representante legal de PERSONAS JURÍDICAS , debidamente diligenciado.
9. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
10. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. (Anexo 1 de la Invitación).
11. Propuesta Económica



6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGANCIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

Dada en el municipio de Ibagué, a los 23 días del mes de septiembre de 2015

INES HERRERA VIZCAYA
Rectora

Original Firmado

Proyecto: Lina M. V. Aux Admon 08